



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Extraordinaria CTCEN/XXXII/10/2018

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:30 horas del día miércoles veinticinco de abril de 2018, reunidos en la sala Bicentenario en el recinto que ocupa el Congreso del Estado, los C.C. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité reunido, para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 numerales 5 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.REGISTRO DE ASISTENCIA
- 2.DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
- 3.PROPOSTA DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
5. ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE 2 DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADAS POR LA CONTRALORIA INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
6. ANALISIS DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 79 CONTRATOS POR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE 2017, REALIZADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A PETICIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR
7. ANALISIS DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 38 CONTRATOS POR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE 2016, REALIZADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A PETICIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR
- 8.CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PRIMER PUNTO:** Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas Encargado de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia, dando cuenta de la presencia de las siguientes personas:

- IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia,
- Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y
- Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

**SEGUNDO PUNTO:** Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos o resoluciones que se establezcan por encontrarse presente la totalidad de sus integrantes.

**TERCER PUNTO:** A continuación, se somete presenta a consideración de los presentes el orden del día como quedó señalado líneas atrás.

**CUARTO PUNTO:** No habiendo observaciones al orden del día el cual es aprobado por unanimidad.

**QUINTO PUNTO:** ANALISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PUBLICAS DE 2 DECLARACIONES PATRIMONIALES DE SERVIDORES PUBLICOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, REALIZADAS POR LA CONTRALORIA INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO:

Exposición de las versiones públicas de 2 declaraciones patrimoniales de servidores públicos del congreso del estado

**I. ANTECEDENTES:**

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 23 de abril de 2018 se recibió vía correo electrónico de la cuenta institucional de la Contraloría Interna del Congreso del Estado, mediante la cual remite dos declaraciones patrimoniales en versión pública que fueron autorizadas por los declarantes para publicar dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 específicamente de la fracción XII que a la letra dice:

*"Artículo 33. La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente:*

..

*XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable*

*...".*

En ese tenor y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Contraloría del Congreso del Estado, y dado que se cumple el supuesto que los servidores públicos autorizaron la publicación de sus declaraciones patrimoniales en versión pública, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen las versiones publicas de las declaraciones patrimoniales ya sea iniciales, de modificación o de conclusión de los servidores públicos que se enlistan a continuación en acatamiento a la Ley de la Materia así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

**Listado de Servidores Públicos que autorizaron hacer pública su declaración patrimonial**

Dulce María González Hernández	Asesora adscrita a la Oficialía Mayor
María Melissa Guzmán Frías	Asesora Adscrita la Secretaria General

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al Contralor Interno del Congreso del Estado, quien manifiesta y expone que a cada declaración patrimonial se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

3.- La elaboración de la versión pública de cada declaración patrimonial se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en las declaraciones patrimoniales se eliminaron datos personales como lo son el domicilio particular de los declarantes, correo electrónico personal, número de celular, fecha de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Identificación Personal, estado civil, régimen patrimonial, datos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos, ingresos del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. En el caso de bienes inmuebles del declarante el nombre del cesionario, autor de la sucesión, permuta, rifa, sorteo o del vendedor o enajenante, así como la ubicación del inmueble (s) declarados. Los números de cuentas o de contratos en caso de inversiones o cuentas de ahorros u otros tipos de valores, los números de cuentas, de contratos, tarjetas o prestamos personales del declarante, su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos, todos por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen al declarante su cónyuge o concubina o concubinario y/o dependientes económicos.

4.- Terminada la exposición de parte del Contralor Interno del Congreso del Estado, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

## II. Resoluciones del Comité:

*Primero.* - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por justificarse los supuestos para su elaboración.

*Segundo.* Se autoriza la publicación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos enlistados dentro de las obligaciones de Transparencias del artículo 33 fracción XII en la página electrónica del Congreso del Estado y del Sistema de Portales de Transparencia.

**SEXTO PUNTO.** ANALISIS DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 79 CONTRATOS POR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE 2017, REALIZADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A PETICIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR.

Exposición de las versiones públicas de 79 contratos celebrados entre el Congreso del Estado y diferentes prestadores de servicios relacionados con la difusión de información y comunicación social.

## I. ANTECEDENTES:

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 26 de febrero de 2018 se recibieron en archivo digital 79 contratos de difusión de información de actividades del Congreso del Estado, por parte de la Oficialía Mayor, para apoyar en la elaboración de su versión pública a fin de publicarse dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 específicamente de las fracciones XXIII Y XXVIII que a la letra dicen:

**“Artículo 33.** La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente:

..

*XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña*

...

*XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:*

**a. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
6. El contrato y, en su caso, sus anexos;
7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
8. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
9. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
10. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
11. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
12. El convenio de terminación, y
13. El finiquito;

**b. De las adjudicaciones directas:**

1. La propuesta enviada por el participante;
  2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
  3. La autorización del ejercicio de la opción;
  4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
  5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
  6. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
  7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
  8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
  9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
  10. El convenio de terminación, y
  11. El finiquito
- ... ”

Por tal motivo y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Oficialía Mayor, y puesto que se cumple el supuesto en tratándose de que parte de la información que se debe publicar son todos aquellos convenios tanto de comunicación social y que debe de guardar relación con lo que se vaya a publicar en la fracción XXVIII, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen las versiones públicas de los convenios que se enlistan a continuación en acatamiento a la Ley de la Materia así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

Número de contrato	Nombre del Medio o proveedor	Representante Legal en su caso			Nombre comercial
Dif/01/Ene-Mar/17	El Eco de Nayarit	Consuelo	Guerrero	Ibarra	El Eco de Nayarit
Dif/02/Ene-Mar/17	Consensos	Angelica	Aguayo	Samaniego	Consensos
Dif/02/Ene-Mar/17	Gente y Poder	Toribio	Quintero	Robles	Gente y Poder
Dif/03/Ene-Mar/17	El Pulso de Nayarit	Bertha Lidia	Álvarez	Flores	El Pulso de Nayarit
Dif/04/Ene-Mar/17	Canal XXI S.A. de C.V.	Jorge	Rodríguez	Berlanga	Televisa Tepic
Dif/05/Ene-Mar/17	Censura	Celina	Guerrero	Retes	Censura
Dif/06/Ene-Mar/17	Compañía Editorial Alpesor S. de R.L.	José Luis	David	Alfaro	Meridiano de Nayarit
Dif/07/Ene-Mar/17		José Alberto	Martínez	Sánchez	
Dif/08/Ene-Mar/17	Operadora de Medios del Pacifico S.A. de C.V.	Sergio Arturo	Guerrero	Benítez	La Patrona Radio
Dif/09/Ene-Mar/17	Corporación Editorial Crítica S.A. de C.V.	Lenin Salvador	Guardado	Negrete	Diario Crítica
Dif/10/Ene-Mar/17	Diversidad de Radio de Nayarit S.A. de C.V.	Ignacio	Quintero	Díaz	Radorama Foraneos
Dif/11/Ene-Mar/17	Ediciones y Publicaciones Enfoque S.A. de C.V.	Abel Amet	Lazos	González	Enfoque Informativo
Dif/12/Ene-Mar/17	Medios Electrónicos y Marketing Enfoque S.A. de C.V.	Abel Amet	Lazos	González	Enfoque Informativo
Dif/13/Ene-Mar/17	Editora de Nayarit S.A. de C.V.	Marco Antonio	Casillas	Castañeda	Avance
Dif/14/Ene-Mar/17	Editorial Caronte S.A. de C.V.	Noel Hugo	Rodríguez	Jiménez	Periódico Realidades
Dif/15/Ene-Mar/17	Editorial Noticias de la Bahía S. de R.L.	Luis Pablo	Guardado	Negrete	Noticias de la Bahía
Dif/16/Ene-Mar/17	Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V.	Raúl Jesús	Anaya	Manzanero	Radio Capital
Dif/17/Ene-Mar/17	Matutino Grafico	Guillermo	Aguirre	Torres	Matutino Grafico
Dif/18/Ene-Mar/17	El Sol de Nayarit	Hugo Daniel	Rodríguez	Gómez	El Sol de Nayarit
Dif/19/Ene-Mar/17	Comunicación Optima	Jorge Enrique	González	Castillo	Comunicación Optima
Dif/20/Ene-Mar/17	Radio-Televisión Digital de Nayarit S.A. de C.V.	José Antonio	Rodríguez	Tello	Nayarit en Línea
Dif/21/Ene-Mar/17	NNC	José Luis	David	Alfaro	NNC
Dif/22/Ene-Mar/17	NVC Noticias	Luis Enrique	Vázquez	de la Paz	El Imparcial
Dif/23/Ene-Mar/17	XHKG TV	Lucia	Pérez	Medina	XHKG TV
Dif/24/Ene-Mar/17	El Tiempo de Nayarit	Judith Abigail	Carrillo	Cisneros	El Tiempo de Nayarit
Dif/25/Ene-Mar/17	Luis Ignacio Palacios				
Dif/26/Ene-Mar/17	Periódico Que Hay	María de la Caridad	Zarate	Hernández	Periodico Que Hay
Dif/27/Ene-Mar/17	Operadora de Publicidad del Nayar S.A. de C.V.	Karla Harumy	Olimon	Monobe	Radorama Tepic
Dif/28/Ene-Mar/17	Periódico Express de Nayarit S.A. de C.V.	Martha Elisa	Ontiveros	Arellano	Periódico Express
Dif/29/Ene-Mar/17	Vallarta Opina Ediciones S.A. de C.V.	Carmen Sofia	Reyes	Zúñiga	Periódico Riviera Nayarit

Dif/30/Ene-Mar/17	Publicidad y Promociones Korita S.A. de C.V.	Jorge	Mondragón	Santoyo	Radio Korita
Dif/31/Ene-Mar/17		Ramon	Álvarez	García	
Dif/32/Ene-Mar/17	Radio Lupita	Rubén Darío	Mondragón	Rivera	Radio Lupita
Dif/33/Ene-Mar/17	Editorial Sanganguey S.A. de C.V.	Miguel Ángel	Vargas	Flores	Vida Publica
Dif/34/Ene-Mar/17	Diario Meridiano Puerto Vallarta	Juan Moisés	Serna	Madariaga	Diario Meridiano Puerto Vallarta
Dif/36/Ene-Mar/17	Tolerancia Cero	Francisca	Prado	Curiel	Tolerancia Cero
Dif/37/Ene-Mar/17	Agencia Informativa de Nayarit S.A. de C.V.	Jorge	Mondragón	Santoyo	Infomay
Dif/38/Ene-Mar/17	Revista Nuevo Siglo	Francisco	Cruz	Angulo	Revista Nuevo Siglo
Dif/39/Ene-Mar/17	Argimiro Martín de Jesús León Hernández				
Dif/40/Ene-Mar/17	Francisco Javier Mondragón Palomares				
Dif- JUN/AGOS/01/17	El Eco de Nayarit	Consuelo	Guerrero	Ibarra	El Eco de Nayarit
Dif- JUN/AGOS/02/17	Consensos	Angelica	Aguayo	Samaniego	Consensos
Dif- JUN/AGOS/03/17	Gente y Poder	Toribio	Quintero	Robles	Gente y Poder
Dif- JUN/AGOS/04/17	El Pulso de Nayarit	Javier Alam	Reyes	Álvarez	El Pulso de Nayarit
Dif- JUN/AGOS/05/17	Canal XXI S.A. de C.V.	Jorge	Rodríguez	Berlanga	Televisa Tepic
Dif- JUN/AGOS/06/17	Censura	Celina	Guerrero	Retes	Censura
Dif- JUN/AGOS/07/17	Compañía Editorial Alpesor S. de R.L.	José Luis	David	Alfaro	Meridiano de Nayarit
Dif- JUN/AGOS/08/17	José Alberto Martínez Sánchez				
Dif- JUN/AGOS/09/17	Operadora de Medios del Pacifico S.A. de C.V.	Sergio Arturo	Guerrero	Benítez	La Patrona Radio
Dif- JUN/AGOS/10/17	Corporacion Editorial Critica S.A. de C.V.	Lenin Salvador	Guardado	Negrete	Diario Critica
Dif- JUN/AGOS/11/17	Diversidad de Radio de Nayarit S.A. de C.V.	Ignacio	Quintero	Díaz	Radorama Foraneos
Dif- JUN/AGOS/12/17	Ediciones y Publicaciones Enfoque S.A. de C.V.	Abel Amet	Lazos	González	Enfoque Informativo
Dif- JUN/AGOS/13/17	Medios Electronicos y Marketing Enfoque S.A. de C.V.	Abel Amet	Lazos	González	Enfoque Informativo

Dif- JUN/AGOS/14/17	Editora de Nayarit S.A. de C.V.	Marco Antonio	Casillas	Castañeda	Avance
Dif- JUN/AGOS/15/17	Editorial Caronte S.A. de C.V.	Noel Hugo	Rodríguez	Jiménez	Periódico Realidades
Dif- JUN/AGOS/18/17	Matutino Grafico	Guillermo	Aguirre	Torres	Matutino Grafico
Dif- JUN/AGOS/19/17	El Sol de Nayarit	Hugo Daniel	Rodríguez	Gómez	El Sol de Nayarit
Dif- JUN/AGOS/20/17	Comunicación Optima	Jorge Enrique	González	Castillo	Comunicación Optima
Dif- JUN/AGOS/21/17	Radio-Television Digital de Nayarit S.A. de C.V.	José Antonio	Rodríguez	Tello	Nayarit en Línea
Dif- JUN/AGOS/22/17	Compañía Editorial Alpesor S. de R.L.	José Luis	David	Alfaro	Meridiano de Nayarit
Dif- JUN/AGOS/23/17	NVC Noticias	Luis Enrique	Vázquez	de la Paz	El Imparcial
Dif- JUN/AGOS/24/17	XHKG TV	Lucia	Pérez	Medina	XHKG TV
Dif- JUN/AGOS/25/17	El Tiempo de Nayarit	Judith Abigail	Carrillo	Cisneros	El Tiempo de Nayarit
Dif- JUN/AGOS/26/17	Luis Ignacio Palacios				
Dif- JUN/AGOS/27/17	Periódico Que Hay	María de la Caridad	Zarate	Hernández	Periódico Que Hay
Dif- JUN/AGOS/28/17	Operadora de Publicidad del Nayar S.A. de C.V.	Karla Harumy	Olimon	Monobe	Radorama Tepic
Dif- JUN/AGOS/29/17	Periódico Express de Nayarit S.A. de C.V.	Martha Elisa	Ontiveros	Arellano	Periódico Express
Dif- JUN/AGOS/30/17	Vallarta Opina Ediciones S.A. de C.V.	Carmen Sofia	Reyes	Zúñiga	Periódico Riviera Nayarit
Dif- JUN/AGOS/31/17	Publicidad y Promociones Korita S.A. de C.V.	Jorge	Mondragón	Santoyo	Radio Korita
Dif- JUN/AGOS/32/17	Ramón Álvarez García				
Dif- JUN/AGOS/33/17	Publicidad y Promociones Korita S.A. de C.V.	Jorge	Mondragón	Santoyo	Radio Korita
Dif- JUN/AGOS/34/17	Editorial Sanganguey S.A. de C.V.	Miguel Ángel	Vargas	Flores	Vida Publica
Dif- JUN/AGOS/35/17	Diario Meridiano Puerto Vallarta	Juan Moisés	Serna	Madariaga	Diario Meridiano Puerto Vallarta

Dif- JUN/AGOS/36/17	Tolerancia Cero	Francisca	Prado	Curiel	Tolerancia Cero
Dif- JUN/AGOS/38/17	Revista Nuevo Siglo	Francisco	Cruz	Angulo	Revista Nuevo Siglo
Dif- JUN/AGOS/39/17	Argimiro Martín de Jesús León Hernández				
Dif- JUN/AGOS/40/17	Francisco Javier Mondragón Palomares				
Dif- JUN/AGOS/41/17	Luis Guillermo De Dios Arroyo				

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, quien manifiesta y expone que a cada contrato de difusión se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, presentado todos y cada uno de los contratos enlistados anteriormente, resultando que los datos testados fueron similares como lo son el Registro Federal de Contribuyentes, únicamente donde el prestador del servicio era persona física, así como la firma del prestador del servicio o su representante legal, por ser un dato personal confidencial.

3.- La elaboración de la versión pública de cada contrato que se presentó se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en las contratos de difusión se eliminaron datos personales como lo son Registro Federal de Contribuyentes tratándose de personas físicas no en el caso del registro como causante cuando el prestador era persona moral así como también la firma del proveedor o del representante legal, por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen al prestador, ya que se puede conocer su edad por medio del registro federal de contribuyente, y la edad es un dato personal confidencial que no debe ser publicado, y la firma es un dato que también hace identificable a una persona.

4.- Terminada la exposición de parte del Encargado de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

## II. Resoluciones del Comité:

*Primero.* - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los 79 contratos de difusión presentadas y enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por justificarse los supuestos para su elaboración.



Segundo. Se autoriza a la Oficialía Mayor a la publicación de los 79 contratos en versión pública, enlistados dentro de las obligaciones de Transparencias del artículo 33 fracciones XXIII y XXVIII en la página electrónica del Congreso del Estado y del Sistema de Portales de Transparencia.

**SÉPTIMO PUNTO. ANALISIS DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 38 CONTRATOS POR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE 2016, REALIZADOS POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A PETICIÓN DE LA OFICIALIA MAYOR.**

Exposición de las versiones públicas de 38 contratos celebrados entre el Congreso del Estado y diferentes prestadores de servicios relacionados con la difusión de información y comunicación social del año 2016.

#### **I. ANTECEDENTES:**

Expone el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas:

1.- Con fecha 7 de febrero de 2018 se recibieron en archivo digital 38 contratos de difusión de información de actividades del Congreso del Estado, por parte de la Oficialía Mayor, para apoyar en la elaboración de su versión pública a fin de publicarse dentro de las obligaciones de Transparencia del artículo 33 específicamente de las fracciones XXIII Y XXVIII que a la letra dicen:

*“Artículo 33. La información común que los sujetos obligados deberán publicar, es la siguiente:*

..

*XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña*

...

*XXVIII. La información de los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:*

##### **a. De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:**

1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
6. El contrato y, en su caso, sus anexos;
7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
8. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
9. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
10. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
11. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
12. El convenio de terminación, y
13. El finiquito;

##### **b. De las adjudicaciones directas:**

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;

5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito
- ... ”

Por tal motivo y tratándose de una información que se genera y resguarda en la Oficialía Mayor, y puesto que se cumple el supuesto en tratándose de que parte de la información que se debe publicar son todos aquellos convenios tanto de comunicación social y que debe de guardar relación con lo que se vaya a publicar en la fracción XXVIII del artículo 33 de la Ley de la Materia, y toda vez que dicha información corresponde publicar tanto en el sitio de transparencia del Congreso del Estado como en el Sistema de Portales de Transparencia a la Unidad Administrativa en comento, resulta imperioso que previo a su publicación se analice y autoricen las versiones públicas de los contratos que se enlistan a continuación en acatamiento a la Ley de la Materia así como los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas:

Número de contrato	Nombre del Medio	REP LEGAL			Nombre comercial
Dif-01/16	El Eco de Nayarit	Consuelo	Guerrero	Ibarra	El Eco de Nayarit
Dif-02/16	Consensos	Angelica	Aguayo	Samaniego	Consensos
Dif-03/16	Gente y Poder	Antonio	Lora	Zamorano	Gente y Poder
Dif-04/16	El Pulso de Nayarit	Bertha Lidia	Álvarez	Flores	El Pulso de Nayarit
Dif-05/16	Canal XXI S.A. de C.V.	Jorge	Rodríguez	Berlanga	Televisa Tepic
Dif-06/16	Censura	Celina	Guerrero	Retes	Censura
Dif-07/16	Compañía Editorial Alpesor S. de R.L.	José Luis	David	Alfaro	Meridiano de Nayarit
Dif-08/16	Comunicación Integral de Nayarit S.A. de C.V.	Sergio Arturo	Guerrero	Benítez	Álica Medios
Dif-09/16	Operadora de Medios del Pacífico S.A. de C.V.	Sergio Arturo	Guerrero	Benítez	La Patrona Radio
Dif-10/16	Corporación Editorial Crítica S.A. de C.V.	Lenin Salvador	Guardado	Negrete	Diario Crítica
Dif-11/16	Diversidad de Radio de Nayarit S.A. de C.V.	Ignacio	Quintero	Díaz	Radorama Foraneos
Dif-12/16	Ediciones y Publicaciones Enfoque S.A. de C.V.	Abel Amet	Lazos	González	Enfoque Informativo
Dif-13/16	Medios Electrónicos y Marketing Enfoque S.A. de C.V.	Abel Amet	Lazos	González	Enfoque Informativo
Dif-14/16	Editora de Nayarit S.A. de C.V.	Marco Antonio	Casillas	Castañeda	Avance
Dif-15/16	Editorial Caronte S.A. de C.V.	Noel Hugo	Rodríguez	Jiménez	Periódico Realidades
Dif-16/16	Editorial Noticias de la Bahía S. de R.L.	Luis Pablo	Guardado	Negrete	Noticias de la Bahía

Dif-17/16	Grupo Radiodifusoras Capital S.A. de C.V.	Raúl Jesús	Anaya	Manzanero	Radio Capital
Dif-18/16	Matutino Grafico	Guillermo	Aguirre	Torres	Matutino Grafico
Dif-19/16	El Sol de Nayarit	Hugo Daniel	Rodríguez	Gómez	El Sol de Nayarit
Dif-20/16	Comunicación Optima	Jorge Enrique	González	Castillo	Comunicación Optima
Dif-21/16	Radio-Televisión Digital de Nayarit S.A. de C.V.	José Antonio	Rodríguez	Tello	Nayarit en Línea
Dif-22/16	NNC	José Luis	David	Alfaro	NNC
Dif-23/16	NVC Noticias	Luis Enrique	Vázquez	de la Paz	El Imparcial
Dif-24/16	XHKG TV	Lucia	Pérez	Medina	XHKG TV
Dif-25/16	El Tiempo de Nayarit	Judith Abigail	Carrillo	Cisneros	El Tiempo de Nayarit
Dif-26/16		Luis Ignacio	Palacios	Beas	
Dif-27/16	Periódico Que Hay	María de la Caridad	Zarate	Hernández	Periódico Que Hay
Dif-28/16	Operadora de Publicidad del Nayar S.A. de C.V.	Karla Harumy	Olimon	Monobe	Radorama Tepic
Dif-29/16	Periódico Express de Nayarit S.A. de C.V.	Martha Elisa	Ontiveros	Arellano	Periódico Express
Dif-30/16	Vallarta Opina Ediciones S.A. de C.V.	Carmen Sofia	Reyes	Zuñiga	Periodico Riviera Nayarit
Dif-31/16	Publicidad y Promociones Korita S.A. de C.V.	Jorge	Mondragón	Santoyo	Radio Korita
Dif-32/16		Ramon	Álvarez	García	
Dif-33/16	Radio Lupita	Rubén Darío	Mondragón	Rivera	Radio Lupita
Dif-34/16	Editorial Sanganguey S.A. de C.V.	Miguel Ángel	Vargas	Flores	Vida Publica
Dif-35/16	Diario Meridiano Puerto Vallarta	Juan Moisés	Serna	Madariaga	Diario Meridiano Puerto Vallarta
Dif-36/16	Tolerancia Cero	Francisca	Prado	Curiel	Tolerancia Cero
Dif-37/16	Agencia Informativa de Nayarit S.A. de C.V.	Jorge	Mondragón	Santoyo	Infornay
Dif-38/16	Revista Nuevo Siglo	Francisco	Cruz	Angulo	Revista Nuevo Siglo
Dif-39/16	Dixon Associattes and Partners de Mexico S.A. de C.V.				Nayarofertas
Dif-40/16	Gente y Poder	Toribio	Quintero	Robles	Gente y Poder

2.- En este momento se concede el uso de la palabra al Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, quien manifiesta y expone que a cada contrato de difusión se acompaña el respectivo Cuadro de Clasificación en la forma en que lo señala el artículo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, presentado todos y cada uno de los contratos enlistados anteriormente, resultando que los datos testados fueron similares como lo son el Registro Federal de Contribuyentes, únicamente donde el prestador del servicio era persona física, así como la firma del prestador del servicio o su representante legal, por ser un dato personal confidencial.

3.- La elaboración de la versión pública de cada contrato que se presentó se encuentra fundada en los Artículos 2 fracciones VII, XV, XVIII, XXIX, XXXVII, 66, 68 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 3, 4 fracciones V, VIII, 15, 94 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, así como los Artículos Segundo fracciones XVIII y XIX, Quinto, Noveno, Séptimo fracción III, Octavo, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo Séptimo, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que en las contratos de difusión se eliminaron datos personales como lo son Registro Federal de Contribuyentes tratándose de personas físicas no en el caso del registro como causante cuando el prestador era persona moral así como también la firma del proveedor o del representante legal, por ser datos personales considerados como confidenciales y cuya revelación o publicación exponen al prestador, ya que se puede conocer su edad por medio del registro federal de contribuyente, y la edad es un dato personal confidencial que no debe ser publicado, y la firma es un dato que también hace identificable a una persona.

4.- Terminada la exposición de parte del Encargado de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado, en este momento se abre el punto para manifestaciones de los presentes, no habiendo observaciones ni manifestaciones por parte de los demás integrantes de este cuerpo colegiado, por lo que se tiene a bien emitir los siguientes acuerdos:

## II. Resoluciones del Comité:

*Primero.* - Este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, es competente para conocer y resolver sobre la elaboración y confirmación de las versiones públicas de los 38 contratos de difusión presentadas y enlistados con anticipación, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, así como Sexagésimo segundo b) de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, por justificarse los supuestos para su elaboración.

*Segundo.* Se autoriza a la Oficialía Mayor a la publicación de los 38 contratos en versión pública, enlistados dentro de las obligaciones de Transparencias del artículo 33 fracciones XXIII y XXVIII en la página electrónica del Congreso del Estado y del Sistema de Portales de Transparencia.

## OCTAVO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que exponer y tratar, se da por terminada la presente, firmado de conformidad para constancia de los anterior, a las 20:30 horas del día de inicio.



**Lic. Juan Pedro Barrón Villegas**  
Encargado de la Unidad de Transparencia y  
Presidente del Comité de Transparencia del  
H. Congreso del Estado.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**Lic. Germán Navarro Ramírez**  
Titular del Órgano Interno de Control del H. Congreso  
del Estado de Nayarit.  
Integrante con voz y voto.



**IBQ. Dulce María González Hernández**  
Asesora en la Oficialía Mayor del Congreso del  
Estado y Servidora Pública designada para integrar el  
Comité de Transparencia  
Integrante con voz y voto

**LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA XXXIII/10/2018 DEL DÍA MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DE 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.**